RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET772203 "SERVICIO PARA LA MAQUETACIÓN DEL LIBRO DIGITAL DEL PLAN DIRECTOR PARA LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA EN ANDALUCÍA ", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 6.231,50 € (IVA INCLUIDO), 5.150,00 € (IVA NO INCLUIDO) .

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 03/09/2020 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 14/09/2020 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 30/09/2020.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

1. ADOLFO ÁNGEL GAÑAN RODRÍGUEZ
2. ANTONIO CEREZUELA MOTOS
3. GLORIA JÓDAR VALDERRAMA
4. HOMEMADE MARKETING, S.L.
5. IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.,
6. INNOVA IMAGEN COMUNICACION Y PUBLICIDAD, S.L.
7. IPRO ORGANIZACIÓN S.L
8. ISRAEL MARTOS VEGA
9. JUAN BAUTISTA QUIRÓS FULGADO
10. KOKUM CAR 2020 SL
11. PEDRO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
12. PRODUCCIONES MIC, S.L.
13. SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.
14. SPERTORIA, S.L.U.
15. TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.
16. THINK DISEÑO COMUNICACION, S.L.
17. WOMACK INTEGRATED MARKETING SL

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se producen exclusiones por la Mesa de Contratación durante las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- Con fecha 02/10/2020, se reúne la Mesa de Contratación para **proponer la adjudicación del clasificado en primer lugar**, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de las ofertas que se refleja a continuación:

Código Seguro de verificación:58Ss5pWaURL7Gly0AS5BUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	14/01/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	58Ss5pWaURL7Gly0AS5BUQ==	PÁGINA	1/3

58Ss5pWaURL7Gly0AS5BUQ==

CLASIFICACIÓN DECRECIENTE.

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	2.000,00 €	100,00	100,00
2	KOKUM CAR 2020 SL	2.150,00 €	92,50	92,50
3	IPRO ORGANIZACIÓN S.L	2.400,00 €	80,00	80,00
4	SPERTORIA, S.L.U.	2.650,00 €	67,50	67,50
5	TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.	2.900,00 €	55,00	55,00
6	ISRAEL MARTOS VEGA	2.920,00 €	54,00	54,00
7	HOMEMADE MARKETING, S.L.	2.960,00 €	52,00	52,00
8	PRODUCCIONES MIC, S.L.	2.990,00 €	50,50	50,50
9	SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	3.480,00 €	26,00	26,00
10	ANTONIO CEREZUELA MOTOS	3.499,00 €	25,05	25,05
11	GLORIA JÓDAR VALDERRAMA	3.499,00 €	25,05	25,05
12	PEDRO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	3.800,00 €	10,00	10,00
13	INNOVA IMAGEN COMUNICACION Y PUBLICIDAD, S.L.	3.950,00 €	2,50	2,50
14	THINK DISEÑO COMUNICACION, S.L.	4.120,00 €	0,00	0,00
15	JUAN BAUTISTA QUIRÓS FULGADO	4.435,00 €	0,00	0,00
16	ADOLFO ÁNGEL GAÑAN RODRÍGUEZ	4.650,00 €	0,00	0,00
17	WOMACK INTEGRATED MARKETING SL	5.150,00 €	0,00	0,00

En dicho acto la Mesa revisa las ofertas, al objeto de calcular si hay alguna anormalmente baja, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que existen estos valores en las ofertas de las empresas:

Código Seguro de verificación:58Ss5pWaURL7Gly0AS5BUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	14/01/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	58Ss5pWaURL7Gly0AS5BUQ==	PÁGINA	2/3

58Ss5pWaURL7Gly0AS5BUQ==

- KOKUM CAR 2020 SL.

- IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.

- IPRO ORGANIZACIÓN S.L.

Por tanto, y tras la audiencia a los licitadores, estos presentan documentación para la justificación de su oferta. El día 22/10/20 la División solicitante de la contratación emite un informe del que se desprende que las ofertas de IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L. e IPRO ORGANIZACIÓN S.L. sí quedan suficientemente justificadas y la empresa KOKUM CAR 2020 SL. no aporta justificación alguna.

Vistas las actas de la mesa de contratación citadas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir a la empresa KOKUM CAR 2020 SL. al incurrir en valores anormales y tras serle solicitada, no presentar justificación alguna.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente **NET772203 "SERVICIO PARA LA MAQUETACIÓN DEL LIBRO DIGITAL DEL PLAN DIRECTOR PARA LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA EN ANDALUCÍA "**, a la empresa IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L. por el importe de **2.000,00 € (IVA no incluido)**, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

TERCERO.- SE DESIGNA responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Código Seguro de verificación:58Ss5pWaURL7Gly0AS5BUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	14/01/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	58Ss5pWaURL7Gly0AS5BUQ==	PÁGINA	3/3

58Ss5pWaURL7Gly0AS5BUQ==